

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Miajadas. Camino de la Vascona, s/n..

Presupuesto en euros: 5.077,12.

Presupuesto en pesetas: 844.762.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007825-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 16 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 158, dictada el 30 de enero de 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y confirmada en casación por la Sala Tercera (Sección Sexta) del Tribunal Supremo.

En el recurso contencioso-administrativo número 1779/1999, promovido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D.ª M.ª Fernández Jiménez, D. Gonzalo Grajera Fernández, D.ª Micaela Grajera Fernández, D.ª M.ª Mercedes Grajera Fernández, D.ª Guillermina Grajera Fernández y D. Agustín Grajera Fernández, siendo demanda la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 4 de octubre de 1999, recayó sentencia con fecha 30 de enero de 2003, y que ha sido confirmada mediante sentencia de casación núm. 2344/2003.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 158, dictada el 30 de enero de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª M.ª Fernández Jiménez, D. Gonzalo Grajera Fernández, D.ª Micaela Grajera Fernández, D.ª M.ª Mercedes Grajera Fernández, D.ª Guillermina Grajera Fernández y D. Agustín Grajera Fernández, contra el acuerdo de necesidad de ocupación de 22 de septiembre de 1998 del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura y actuaciones sucesivas y todo ello sin expresa condena en cuanto costas”.

En Mérida a 17 de enero de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, del Consejero, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 23 de enero de 2007, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Hornachos.

El Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las empresas concesionarias, dentro del Capítulo III referido a las emisoras municipales, en su artículo 26, párrafo segundo, dispone que la concesión definitiva será otorgada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, se notificará a la Corporación Municipal y será publicada en el “Diario Oficial de Extremadura”.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 23 de enero de 2007, acordó la adjudicación definitiva al Ayuntamiento de Hornachos de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Hornachos, provincia de Badajoz, con la frecuencia 107.4 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Por todo lo expuesto, y basándome en las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Dar publicidad al Acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, en la localidad de Hornachos (Badajoz) que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos y plazos establecidos por el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2007.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: La adjudicación definitiva al Ayuntamiento de Hornachos de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Hornachos, provincia de Badajoz, con la frecuencia 107,4 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Segundo: La designación del Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico como la autoridad administrativa que ha de formalizar el correspondiente documento administrativo en el que se plasme la concesión otorgada.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 23 de enero de 2007 por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Rosalejo.

El Ayuntamiento de Rosalejo (Cáceres) ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de 25 de agosto de 2006, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha de 18 de enero de 2007.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Rosalejo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

“En campo de plata, un rosal arrancado de sinople, florado de tres rosas de gules y acompañado en punta, de ondas de agua de azul y plata. Al timbre, corona real cerrada”.

Artículo 2.

Se aprueba la Bandera Municipal de Rosalejo (Cáceres) cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

“Paño rectangular de proporción 2:3, dividido por mitad en dos franjas horizontales iguales, blanca la superior y verde la inferior, separadas por una banda ondeada de azul y blanco, de 1/6 del total. Cargada al centro con el escudo municipal”.